



# Academia Nacional de Ciencias Costa Rica

Pronunciamento de la Academia Nacional de Ciencias

## **La importancia de la investigación científica en las universidades públicas, factor de desarrollo y bienestar en Costa Rica**

22 de Octubre 2024 Por: [Johan Umaña Venegas](#) <sup>[1]</sup>

Ante comentarios de algunas autoridades gubernamentales en declaraciones en la Asamblea Legislativa y algunas personas en medios de prensa, la Academia Nacional de Ciencias expresa lo siguiente:

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es un componente esencial en la capacidad de un país de generar prosperidad y equidad a través del conocimiento. Costa Rica, durante varias décadas, ha realizado esfuerzos importantes, aunque aún insuficientes, para que la ciencia y la tecnología ocupen un lugar destacado en la agenda política nacional.

Los análisis sobre el sistema de ciencia, tecnología e innovación de Costa Rica han mostrado que el principal reservorio de conocimiento científico del país se encuentra en las universidades públicas, las que han aprovechado los recursos que les provee el Estado para generar un

dinámico sector de investigación científica y tecnológica, el cual tiene fuertes vínculos con amplios sectores del país. La ciencia no es sólo una poderosa herramienta para el crecimiento económico, sino que constituye un elemento fundamental de la cultura de un país.

Algunas autoridades han manifestado que “Hay una disociación total en muchos de los temas en los que las universidades, por motu proprio, están investigando o haciendo aportes de cooperación, pero son temas que no resultan prioritarios para las instituciones públicas, o que están desconectados de la realidad.” También, “que las investigaciones en su gran mayoría son investigaciones académicas y no investigaciones aplicadas.” Nosotros, en la Academia Nacional de Ciencias, sabemos que esto no es así. Un examen crítico de la producción de investigación de las universidades, que en su conjunto representan el 75% de esta actividad en el país, muestra la verdadera naturaleza de las actividades de investigación. La oposición entre investigación “aplicada” y “académica” en una institución de educación superior no tiene sentido, dado que existe una estrecha relación de continuidad entre la generación de conocimiento básico y aplicado. Podríamos entender esta distinción en un Instituto de investigación privado o de un ente de gobierno, si éstos, en Costa Rica, hicieran investigación, pero no en una universidad. Como dijo Jerome Friedman, Premio Nobel de Física 1990, “La innovación es la clave del futuro, pero la investigación básica es la clave de la futura innovación.”

En una institución de educación superior, la investigación tiene una razón de ser que va más allá de la aplicación, tiene un valor formativo y de creación de cultura fundamental. Por supuesto que las universidades deben preocuparse por la aplicación eventual de sus investigaciones para resolver problemas del desarrollo nacional, pero hay una función de formación de capacidades, de la que depende en gran medida el impacto social de esta actividad y que es central a su quehacer. El fomento al desarrollo integral de la investigación en las universidades garantiza el cumplimiento de dicha función.

Otro aspecto de una visión reduccionista y economicista que a veces se tiene de la investigación universitaria es cuando se trata de evaluar dicha investigación con el número de patentes que registran estas instituciones. El énfasis en patentes puede ser contrastado con el acceso libre al conocimiento, propio de lo producido en universidades públicas. La producción de bienes y servicios, las patentes y la investigación contratada, son mecanismos legítimos de las universidades para proyectar sus saberes y acarrear recursos financieros, pero no pueden ser la razón de ser de sus actividades de investigación ni el principal parámetro para evaluar su labor investigativa. El aporte de la investigación universitaria se proyecta a la sociedad de múltiples formas que van mucho más allá de las patentes, lo cual es evidente en la sociedad costarricense.

El proceso de investigación en nuestras universidades tiene, lo repetimos, una función central de desarrollo de capacidades, indisociable del proceso de formación del estudiantado universitario. Posee, además, la función de generar conocimiento sobre nuestra realidad natural y social, conocimiento que alimenta la cultura y que, por diversos medios, contribuye al desarrollo nacional.

No podemos dejar de mencionar otro enfoque reduccionista cuando se señala que las universidades deben formar para satisfacer principalmente las necesidades del mercado. Aunque esa es una faceta importante de su labor, debe quedar claro, y basta señalar, que la

función de las universidades públicas trasciende en mucho este objetivo.

Para que las universidades públicas logren consolidar este valioso aporte al país es necesario que su actividad de generación de conocimiento mediante la investigación, y la proyección de ese conocimiento a la sociedad, no se debilite, sino que más bien se fortalezca. Para ello requieren recibir del estado el financiamiento que necesitan para el cumplimiento de su misión. Un elemento absolutamente esencial de esa capacidad universitaria de generación de conocimiento a través de la investigación lo constituye la libertad académica en estas instituciones, vale decir la posibilidad de las personas que se dedican a la investigación para desarrollar sus proyectos en un marco de plena libertad. Esa libertad asegura el desarrollo de ideas novedosas y de soluciones innovadoras a los problemas del país.

Esta libertad académica, la cual potencia la energía creadora al interior de las universidades públicas, la garantiza la autonomía universitaria, ese preciado legado que nos dejaron los constituyentes, y que se ha mantenido incólume desde 1949. Las universidades públicas elaboran sus agendas de investigación en diálogo permanente con diversos sectores de la sociedad a la cual estas instituciones se deben. Pero esos sectores, especialmente los del ámbito político, no deben intentar interferir con la forma como las universidades organizan y desarrollan su trabajo académico.

La Academia Nacional de Ciencias (ANC), creada mediante la Ley 7544 de 1995, tiene como misión asesorar a los poderes del Estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales. Es por esto que, como academia que vela por el mejoramiento de la actividad científica y tecnológica nacional, enfatizamos la importancia que tiene la investigación científica y tecnológica en las universidades públicas y nos ponemos a disposición de los miembros de los Poderes de la República y la ciudadanía en general para asesorar o aclarar en los ámbitos de nuestra competencia.

San José, 14 de octubre de 2024

---

**Source URL (modified on 11/20/2024 - 16:00):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4984>

#### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johan-umana-venegas>